

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0450** DE 2026
(15 ABR 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 004 de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordeno mediante Resolución Rectoral No. 0393 del 25 de marzo del año 2026, la apertura de un proceso contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, LABORES DE JARDINERÍA Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones dispuestas en la convocatoria pública No. 004 de 2026.

2. El Pliego de Condiciones se publicó el 25 de marzo de 2026 en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta los siguientes:

- 3.1 GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
- 3.2 SOLO POR SERVICIO S EN C
- 3.3 GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.
- 3.4 LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
- 3.5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

4. De la revisión jurídica, técnica y financiera de la oferta presentada se establece:

	PROPONENTES	REQUISITO		
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1.	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2.	SOLO POR SERVICIO S EN C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3.	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Con cinco ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se procedió a realizar la apertura del sobre No. 2 Oferta Económica, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones.

6. En la Audiencia Pública de Apertura del sobre No. 2, corrección aritmética, puntaje y adjudicación, se procedió con la revisión de los documentos ponderables y la asignación de puntaje conforme lo previsto en el numeral 4.2 del Pliego de Condiciones, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	PROPONENTES	PUNTAJE
1.	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	1000
2.	SOLO POR SERVICIO S EN C	984.5
3.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	998.8
4.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	956.6
5.	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.	978.3

7. Por lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector adjudicar la convocatoria pública No. 004 de 2026 a la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 0393 del 25 de marzo del año 2026, a la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. identificada Nit 900453988-1, representada legalmente por la señora Ana María Montoya Patiño, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.276.589 expedida en Medellín-Antioquia; cuyo objeto es el "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, LABORES DE JARDINERÍA Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 004 de 2026, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.335.556.894) M/CTE, IVA INCLUIDO.



Rectoría

2.1-4.16

0450

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora Ana María Montoya Patiño en la carrera 69 #32C-24 en la ciudad de Medellín, teléfono 3113197925, correo electrónico juridico@seiso.com.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, la División Administrativa y de Servicios, y publicar el contenido de esta en el link del proceso de la convocatoria pública No 004 de 2026.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **15 ABR 2026**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano, Abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Adrián Muñoz Velasco, – Vicerrector Administrativo
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica.